

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4973704

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127007

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON ARAQUE ARENCIBIA, Jorge Jesus de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia Sujeta Contrato en la condición de titular, por 730 días, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°029238129, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°091652311 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 04.01.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia Sujeta Contrato otorgada por Consulado de General de CARACAS, a el extranjero DON ARAQUE ARENCIBIA, Jorge Jesus de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° 029238129 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°091652311, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 04.01.2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas
[315]14/10/2014



GERMÁN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO